

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 247/146/09 Act.	
----------	--	--



RESOLUCIÓN N° 25

BUENOS AIRES, 29 OCT 2009

VISTO:

La Resolución 379/08 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 5/26) que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 761, tramitado por Expediente N° 103.798/88, instruido a diversas personas físicas por sus actuaciones en El Trust Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e.l.), sancionando -entre otros- a la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE, con multa de \$ 189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 1 (un) año y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida surge que según constancias de fs. 2/4, Alicia Leonor BELLONI de PEIRE ha fallecido.

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras tienen carácter personalísimo, conforme reiterada jurisprudencia.

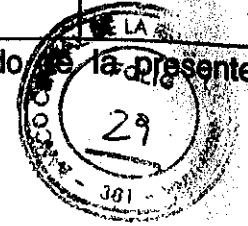
Que no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1° del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de Alicia Leonor BELLONI de PEIRE.

Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 379/08 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE con multa de \$189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 1 (un) año, declarando extinguida la acción por fallecimiento respecto de la misma.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencial Principal de Estudios y Dictámenes de la

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 247/146/09 Act.	2
----------	--	--	---

Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.



Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1°) Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE por expediente N° 103.798/88, dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por Resolución N° 379/08.

2°) Notifíquese.

CARLOS D. SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

5
 24
 Chelli
 P

Toll

~~TOMADO~~ NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

29 OCT 2009



VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO